



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN. Resolución de 14 de diciembre de 2020 (BOE nº 8 de 09.01.2021).

TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 48 «Consumo»

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN PARA EL PRIMER EJERCICIO

Conforme se establece en las Bases específicas del presente proceso selectivo, Anexo I (Descripción del proceso selectivo), Apartado 1 (Proceso selectivo), con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, este Tribunal hace público su acuerdo por el que se fija los criterios de corrección del primer ejercicio.

- a. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas, con cuatro posibles respuestas de las que sólo una es la correcta.
- b. La puntuación directa del ejercicio se calculará conforme a los criterios:
  - Preguntas contestadas correctamente: 0.5 puntos.
  - Preguntas no contestadas: 0 puntos.
  - Preguntas contestadas erróneamente: -0.125 puntos.
- c. Si alguna pregunta resultara anulada, se evaluará en su lugar una de las preguntas de reserva de la parte correspondiente del temario.
- d. Para superar este ejercicio es necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos, sobre un máximo de 50 puntos.
- e. Si el número total de aspirantes que alcancen 25 puntos fuese inferior a 20, el Tribunal podrá tomar la decisión de bajar la puntuación mínima de forma que superen el ejercicio aquellos que hayan obtenido las 20 mejores puntuaciones, siempre que no sean inferiores a 20 puntos.

La Presidenta del Tribunal Calificador